

**RESOLUCION -D- N° 19/2013**

**Salta, 6 de Marzo de 2013  
Expediente N° 12.034/02**

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. María Elizabeth RIOJA, solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Nutrición por las que correspondan a la carrera de Enfermería; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CD N° 178/03 se otorgó a la causante, reconocimiento total en las asignaturas "Ciencias Sociales I", "Bioestadística I" y "Nutrición" de la carrera de Enfermería.

Que en el Artículo 2° del acto administrativo citado precedentemente, se establece que las equiparaciones de las asignaturas "Bioestadística II", "Metodología de la Investigación Científica", "Inglés Técnico I" e "Inglés Técnico II", quedarían pendientes hasta tanto la alumna finalice el Ciclo Básico de la carrera de Enfermería.

Que oportunamente, los docentes responsables de las asignaturas "Bioestadística II" (fs. 05) y "Metodología de la Investigación Científica" (fs. 05 vta.) y la Comisión de Carrera de Enfermería (fs. 06) elevaron los informes correspondientes.

Que las asignaturas "Inglés Técnico I" e "Inglés Técnico II" de la carrera de Enfermería, estaban contempladas en la Resolución CD N° 075/00, de materias comunes entre las carreras de Nutrición y Enfermería (Informe Técnico N° 1 de la Dirección Administrativa Académica a fs. 04).

Que no existe un trámite posterior mediante el cual se le efectivicen los reconocimientos pendientes a la alumna, al haber completado el primer ciclo de la carrera de Enfermería, el 25/07/07.

Que mediante Expediente N° 12.738/12, la alumna inició su trámite de expedición de diploma de Licenciada en Enfermería.

Que es necesario emitir la presente disposición aclarando la situación curricular de la Srta. RIOJA, y dejar establecido que no se modifica la fecha de egreso de la misma.

**RESOLUCION -D- N° 19/2013**

**Salta, 6 de Marzo de 2013  
Expediente N° 12.034/02**

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Tener por otorgados a la Srta. María Elizabeth RIOJA, L.U. N° 607.918 de la carrera de Enfermería, los reconocimientos pendientes establecidos en el artículo 2° de la Resolución CD N° 178/2003, según se detallan a continuación:

<b>CARRERA DE ENFERMERÍA</b>	<b>CARRERA DE NUTRICIÓN (PLAN 1975)</b>
<i>Bioestadística II</i>	- <i>Bioestadística</i> Aprobada el 23/05/96 Nota: 6 (seis) Libro: 1G - Folio 1166 - Acta 1014 <u>Aplazos registrados:</u> Nota: 2 (dos) de fecha 19/02/96 Libro 1G - Folio 1087 - Acta 0945  Nota: 2 (dos) de fecha 07/03/96 Libro 1G - Folio 1119 - Acta 0972
<i>Metodología de la Investigación Científica</i>	- <i>Metodología de la Investigación Científica</i> Aprobada el 12/12/96 Nota: 9 (nueve) Libro 1G - Folio 1325 - Acta 1152 <u>No registra aplazos</u>

**ARTICULO 2°:** Dejar establecido que el registro de los reconocimientos de las asignaturas "Inglés Técnico I" e "Inglés Técnico II" de la carrera de Enfermería, se efectuará en aplicación de la Resolución Interna 075/00 (materias comunes entre las carreras de Enfermería y Nutrición-Plan 1975).

**ARTICULO 3°:** La emisión de la presente Resolución no modifica la fecha de egreso de la

**RESOLUCION -D- N° 19/2013**

**Salta, 6 de Marzo de 2013  
Expediente N° 12.034/02**

causante (17/12/12).

**ARTICULO 4°:** Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, Dirección de Control Curricular y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

<b>D.G.A.A.</b>
rdr
ATM
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA**